



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **341/23**

Buenos Aires, **02 ENE 2023**

VISTO el Convenio de Intercambio de Estudiantes suscripto con la Universidad Complutense de Madrid (España), la Resolución (D) N° 8980/21; la Resolución (D) N° 5497/17; la Resolución (CD) 25/22; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Agustina MANGIONE (DNI: 40.971.983) ha participado de la experiencia de intercambio con dicha universidad en el primer semestre de 2022; que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 8980/21; y

Que por Resolución 25/22 se le otorgó 5 (cinco) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional";

Que se han evaluado nuevamente los contenidos dicha materia y en virtud de lo solicitado por la estudiante, reasignar los puntos otorgados en el Departamento de Derecho Penal y Criminología, al Departamento de Derecho Público;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de diciembre de 2022; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución (CD) 25/22.

Donde Dice:

- 5 (cinco) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional", con la calificación de 6 (seis) puntos.
- 5 (cinco) puntos en el Departamento de Derecho Privado por la materia "Informática jurídica y derecho de la informática", con la calificación de 8 (ocho) puntos.

Debe decir:

- 5 (cinco) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Derecho Penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional",

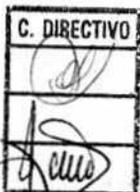


ORIGINAL

con la calificación de 6 (seis) puntos.

- 5 (cinco) puntos en el Departamento de Derecho Privado por la materia "Informática jurídica y derecho de la informática", con la calificación de 8 (ocho) puntos.

Artículo 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Subsecretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese..



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LILAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO